

PERGAMINO, Mayo 14 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C-29-90 COOPERATIVA ELECT. SERV. PUB. DE EL SOCORRO LTDA. solicita aprobación tarifas eléctricas Marzo/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídese el Decreto N° 5302 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 25 de Abril de 1990, mediante el cual se autoriza a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fojas 1 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Marzo de 1990.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2466/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE